



AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: admonregistros@ayuntamientodecoana.com

Fax: 985 630 468

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. N°.: 34/16/SU

RESULTANDO

a) Que instruido procedimiento de contratación para la ejecución del contrato de suministro de un camión portacontenedores para el Servicio Municipal de Obras, se invitó a presentar su oferta a tres empresas con reconocida experiencia en el sector, Realzauto S.L., Talleres Muñoz Pérez y Trucks Classic S.L., siendo ésta última la que presentó la oferta más ventajosa de acuerdo con el informe de valoración de fecha 3 de agosto y que obra en el expediente, por lo que, el Órgano de Contratación propuso la adjudicación de este contrato a su favor.

b) Que el señalado licitador, previo requerimiento, ha presentado en tiempo y forma la documentación exigida por la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, se ha de proceder a su adjudicación definitiva.

CONSIDERANDO

Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) en concordancia con los artículos 41-10 y 41-11.1º del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (en adelante ROF) en materia de contratación de suministros su adjudicación definitiva y la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) en materia de contrataciones administrativas de cualquier clase.

En su virtud

DISPONGO

Primero.- Aprobar la propuesta del órgano de contratación y adjudicar definitivamente el Contrato de suministro de un camión portacontenedores para el Servicio Municipal de Obras a la empresa "Trucks Classic S.L.", con C.I.F.: B-98300056, al ser quien ha presentado la oferta más ventajosa de acuerdo con el presupuesto y pliego aprobado en su día.

Segundo.- Adjudicar el señalado contrato en la cantidad global de sesenta y siete mil treinta y cuatro euros (67.034,00 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 623,459 del presupuesto municipal vigente. De esta cantidad se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de cincuenta y cinco mil cuatrocientos euros (55.400,00 euros) y el IVA repercutible asciende a la suma de once mil seiscientos treinta y cuatro euros (11.634,00 euros) siendo el porcentaje aplicable del 21%.

Tercero.- Notificar al adjudicatario y señalar para la firma del contrato.

Coaña a 12 de septiembre de 2016

EL ALCALDE
Fdo. Salvador Méndez Méndez